Transferencias
34.443

Portoviejo, mayo 10 de 1999.

Abogado
Jorge Intriago Andrade.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN MANABI.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo que establece el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumplo en informar a Usted, que el socio de la Compañía Lavadora de Vehículos S. A., LAVEHISA, Señor Nesdky Geovanny Bello Sabando, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía # 130532490-5, ha cedido la totalidad de sus 2.500 acciones de un mil sucres cada una que poseía en la Compañía a favor del Señor Max Eduardo Santana Loor, socio de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía # 130432196-9.

Para tal efecto y de acuerdo a los artículos 200, 201 y 202 de la Ley de Compañías, el Señor Nesdky Geovanny Bello Sabando, dueño de 2.500 acciones inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Lavehisa, transfiere mediante la Nota de Cesión correspondiente la totalidad de sus acciones a favor del Señor Max Eduardo Santana Loor, la misma que se registro debidamente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Agradeciendo la atención y cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías de la República se suscribe del Señor Intendente de Compañías en Manabí.

Atentamente;

Max Eduardo Santana Loor.
GERENTE DE LAVEHISA.

dmb.p.
c.c.arch.

Superintendencia de Compañías
-4 JUN. 1999
RECIBIDO

06/06/1999